



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 4239/17

C. 467/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 26 de setiembre de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 26/09/17 (Acta N° 119). Tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 3) de la Resolución N° 2086/17 – Acta N° 114 de fecha 22/08/17, donde dice: “...Programa de Gestión Humana (Departamento de Desempeño y Carrera Funcional – Sección Aspiraciones)...”. debe decir: ...Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones).

2) Pase al Departamento de Administración Documental para continuar con el trámite establecido en el numeral de marras.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

